



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



**RESOLUCION DE ALCALDIA N° 631 -2015-AMPI.**

Ica, **01 OCT. 2015**



**VISTO:** El Presupuesto Institucional de la Municipalidad Provincial de Ica para el Año 2015, aprobado mediante Acuerdo de Concejo N° 058-2014-MPI, Resolución de Alcaldía N° 046-2015-AMPI, que aprobó el Plan Anual de Contrataciones para el Año 2015, y sus modificaciones, Informe N° 549-2015-SGOP-GDU-MPI, Informe N° 237-2015-GDU-MPI e Informe N° 104-2015-SGLI-GA/MPI emitido por la Sub Gerencia de Logística e Informática y demás actuados, referido a la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la MPI para el Año 2015, y;

**CONSIDERANDO;**

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno local, que tienen autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia tal como se encuentra preceptuado en el Artículo N° 194 de la Ley de Reforma Constitucional, concordante con el Artículo N° II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Informe N° 104-2015-SGLI-GA/MPI, la Sub Gerencia de Logística e Informática solicitó la modificación del Plan Anual de Contrataciones de esta Comuna, para la inclusión de las Actividades: "Mantenimiento de Vías a Nivel de Asfaltado de la Urbanización Puente Blanco, Distrito de Ica, Provincia de Ica - Ica", "Mantenimiento de las Vías a Nivel de Asfaltado de la Urbanización La Angostura y San José, Provincia de Ica - Ica" y "Mantenimiento de las Vías a Nivel de Asfaltado de la Urbanización San Carlos, Distrito de Ica, Provincia de Ica - Ica", siendo requeridos por la Gerencia de Desarrollo Urbano y Sub Gerencia de Obras Públicas mediante Informe N° 237-2015-GDU-MPI e Informe N° 549-2015-SGOP-GDU-MPI;

Que, el Art. 8° del Decreto Legislativo N° 1017, que aprueba la Ley de Contrataciones del Estado, dispone que cada Entidad elaborará su Plan Anual de Contrataciones el cual deberá prever todas las contrataciones de bienes, servicios y obras que se requerirán durante el año fiscal;

Que, el Art. 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones de Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, prevé que el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección (sic...);

Que, la modificación del Plan Anual debe ser aprobado por el Titular de Pliego y su difusión deberá ser publicada por la Entidad en el SEACE en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de modificado, así como el Plan Anual de Contrataciones estará a disposición de los interesados en la Sub Gerencia de Logística y Soporte Informático, así como en la página Web de la Municipalidad;

Estando a lo expuesto, de conformidad con las facultades conferidas por el Decreto Legislativo N° 1017, que aprobó la Ley de Contrataciones del Estado, modificado mediante Ley N° 29873 y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, modificado con D.S. N° 138-2012-EF, D.S. N° 116-2013-EF, D.S. N° 080 y 261-2014-EF, artículo N° 20 Inc. 06, concordante con el artículo N° 43 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; y, estando a los fundamentos expuestos, y de conformidad con la facultad conferida en el numeral 6) del Art. 10° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



## SE RESUELVE;

**Artículo Primero.-** Aprobar la Modificación del Plan de Contrataciones de la Municipalidad Provincial de Ica, del Ejercicio Presupuestal 2015, versión 15, cuyo anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

**Artículo Segundo.-** Disponer a la Sub Gerencia de Logística e Informática la publicación en el SEACE y en la página Web de la Municipalidad, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de su aprobación, para los fines que la ley establece.

**Artículo Tercero.-** Disponer la Notificación y publicación de la presente Resolución de Alcaldía, a las Gerencia y/o Sub Gerencias pertinentes en la forma indicada en la Ley N° 27444 (LPAG), acción que se encargara su cumplimiento a la Secretaria General de la Municipalidad Provincial de Ica.

## REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE;

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA  
Lic. Adm. Pedro Carlos Ramos Loayza  
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA  
SECRETARIA GENERAL

Transcripción N°: 631 Fecha: 01 OCT. 2015

Entidad: Informática

Señor(a)  
es grato remitirle para su conocimiento y fines  
consiguientes la presente Transcripción final de la  
Resolución N° 631 de fecha 01 OCT. 2015

atentamente

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA  
SECRETARIA GENERAL

Abog. Wilfredo Isaac Aguilar Cárdena  
Reg. 4259 - C.A.  
SECRETARIO GENERAL MPI

**MODIFICACION DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES VERSION - 15**

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD: **001025-MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA** B) AÑO: **2015**

C) SIGLAS: **MP** D) UNIDAD EJECUTORA: **MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA** E) RUC: **20142167744**

F) PLIEGO: **MP** G) INSTRUMENTO QUE MODIFICA EL PAC: **RESOLUCION DE ALCALDIA N° - 2015-AMPI**

Para generar el archivo DBF para el SEAC. En las columnas con encabezado azul presione CTRL + H para obtener ayuda

| N.º | ITEM UNICO | ANTECEDENTE | DESCRIPCION DEL ANTECEDENTE | TIPO DE PROCESO      | OBJETO DE CONTRATACION | N.º ITEM | DESCRIPCION DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR                                                      | CATALOGO UNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ITEM (Necesita conexión a Internet) | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD | VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION | TIPO DE MONEDA | FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA | TIPO DE COMPRA O SELECCION | MODALIDAD DE SELECCION    | NOMBRE DE LA ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA CORPORATIVA O ENCARGADA | ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES  | COORDINADOR DE LA UBICACION GEOGRAFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACION | OBSERVACIONES | TIPO DE CAMBIO |
|-----|------------|-------------|-----------------------------|----------------------|------------------------|----------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------|------------------|----------|-----------------------------------|----------------|-----------------------------------|----------------------------|---------------------------|----------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------|-------------------------------------------------------------------|---------------|----------------|
| 93  | 1 - SI     | 0 - NO      |                             | 4 - CONCURSO PUBLICO | 2 - SERVICIOS          | -        | MANTENIMIENTO DE VIAS A NIVEL DE ASFALTADO DE LA URBANIZACION PUENTE BLANCO DISTRITO DE ICA PROVINCIA DE ICA  | 72103301002 25274                                                                 | 187 - SERVICIO   | 1.00     | 672,679.17                        | 1 - Soles      | 19 - Octubre                      | 0 - Por la Entidad         | 0 - Procedimiento Clásico |                                                                      | SUB GERENCIA DE LOGISTICA E INFORMATICA | 11 01 01                                                          |               |                |
| 94  | 1 - SI     | 0 - NO      |                             | 4 - CONCURSO PUBLICO | 2 - SERVICIOS          | -        | MANTENIMIENTO DE LAS VIAS A NIVEL DE ASFALTADO DE LA URBANIZACION LA ANGOSTURA Y SAN JOSE PROVINCIA DE ICA    | 72103301002 25274                                                                 | 187 - SERVICIO   | 1.00     | 442,638.84                        | 1 - Soles      | 19 - Octubre                      | 0 - Por la Entidad         | 0 - Procedimiento Clásico |                                                                      | SUB GERENCIA DE LOGISTICA E INFORMATICA | 11 01 01                                                          |               |                |
| 95  | 1 - SI     | 0 - NO      |                             | 4 - CONCURSO PUBLICO | 2 - SERVICIOS          | -        | MANTENIMIENTO DE LAS VIAS A NIVEL DE ASFALTADO DE LA URBANIZACION SAN CARLOS DISTRITO DE ICA PROVINCIA DE ICA | 72103301002 25274                                                                 | 187 - SERVICIO   | 1.00     | 470,996.02                        | 1 - Soles      | 19 - Octubre                      | 0 - Por la Entidad         | 0 - Procedimiento Clásico |                                                                      | SUB GERENCIA DE LOGISTICA E INFORMATICA | 11 01 01                                                          |               |                |

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA  
GERENCIA DE ADMINISTRACION

CPC. Carlos Alberto Torres Quispe  
210-GERENCIA DE LOGISTICA E INFORMATICA